Expediente: **639/26**
Carátula: **RODRIGUEZ JOSE GABRIEL C/ BRITO VALERIA MARIELA FERNANDA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRITO, Valeria Mariela Fernanda-DEMANDADO
20331378861 - RODRIGUEZ, Jose Gabriel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 639/26

H20461555038

JUICIO: RODRIGUEZ JOSE GABRIEL c/ BRITO VALERIA MARIELA FERNANDA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 639/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 20/08/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña: Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de pagarés de fecha 27/07/2026, DNI de las partes, F950, acuse F950, ticket pago. Asimismo informo que **no acompaña:** Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, Formularios F601 y F600, comprobante de transferencia, ni documentación original en formato papel..

CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Tener presente y por cumplimentado lo solicitado en fecha 10/08/2026.

III) Téngase por presentado al Sr. RODRIGUEZ JOSE GABRIEL con el patrocinio letrado del Dr. SARMIENTO JOSE ANTONIO, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20331378861. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

IV) Notifiquese a la parte que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

V) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por la Ley N° 9593).

VI) Previo a todo tramite: Acompañe la documentación original en formato papel.SBS.

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.